



Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 25

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2025

SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL 2025.





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

ÍNDICE

- Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 19 de junio del 2025.**

IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, conformado de la siguiente forma:

Titular de la Dependencia	Nombre	Cargo
Presidenta Municipal Constitucional	Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez	Presidente
Director de Desarrollo Económico	Lic. Eduardo González García	Secretario Técnico
Director de Desarrollo Urbano	Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez	Vocal 1
Director de Medio Ambiente	Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa	Vocal 2
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Lic. Oscar Osnaya Cruz	Vocal 3
Dirección de Salud	Dra. Edith Ma. Cristina Vallarta Azuara	Vocal 4
Contralora Municipal	Lic. Celina Pérez Báez	Vocal 5
Representante de COPARMEX	Lic. José Alfonso Ramos Cardona	Vocal 6





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Encargada de la Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción	Lic. Osmara Itzel Sánchez Alfaro	Vocal 7
---	----------------------------------	---------

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la Convocatoria para designar a la persona que ocupará la Secretaría de Acuerdos del Segundo Turno del Juzgado Cívico Municipal;





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 19 de junio del 2025.**

En la Ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las diecisésis horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Felipe de Jesús Martínez Gómez, Síndico Municipal; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Mirely Romero Aceves, Quinta Regidora; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cázares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 13 y 27 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

IV. 1. Propuesta y aprobación en su caso, del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, conformado de la siguiente forma:

Titular de la Dependencia	Nombre	Cargo
Presidenta Municipal Constitucional	Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez	Presidente
Director de Desarrollo Económico	Lic. Eduardo González García	Secretario Técnico
Director de Desarrollo Urbano	Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez	Vocal 1
Director de Medio Ambiente	Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa	Vocal 2
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Lic. Oscar Osnaya Cruz	Vocal 3
Dirección de Salud	Dra. Edith Ma. Cristina Vallarta Azuara	Vocal 4
Contralora Municipal	Lic. Celina Pérez Báez	Vocal 5
Representante de COPARMEX	Lic. José Alfonso Ramos Cardona	Vocal 6
Encargada de la Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción	Lic. Osmara Itzel Sánchez Alfaro	Vocal 7





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III incisos f o i) de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 31 fracciones XXIV Quáter párrafo segundo, XXIV Quinquies y XLVI, 48 fracciones XIII Quáter y XXIV y 96 Quáter fracciones II Bis, XX y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 69 N y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 20 Bis, 20 Ter, 20 Quinquies, 20 Sexties, 20 Septies, 20 Octies, 20 Nonies, 46, 66 fracción VII, 71, 75, 76, 77, 79 Bis y 81 fracciones IV y LII; 15, 20, 80, 128 fracción II, 134, 135, 140 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente; 1, 51 fracción XXVIII y 144 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México vigente. El punto IV. 1. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo.

Acuerdo 01/12/EX/2025

Primero. – Se aprueba la integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, conformado de la siguiente forma:

Titular de la Dependencia	Nombre	Cargo
Presidenta Municipal Constitucional	Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez	Presidente
Director de Desarrollo Económico	Lic. Eduardo González García	Secretario Técnico
Director de Desarrollo Urbano	Arq. Víctor Alejandro Vázquez Ramírez	Vocal 1
Director de Medio Ambiente	Ing. Oscar Ricardo Peralta Correa	Vocal 2





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Titular de la Dependencia	Nombre	Cargo
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Lic. Oscar Osnaya Cruz	Vocal 3
Dirección de Salud	Dra. Edith Ma. Cristina Vallarta Azuara	Vocal 4
Contralora Municipal	Lic. Celina Pérez Báez	Vocal 5
Representante de COPARMEX	Lic. José Alfonso Ramos Cardona	Vocal 6
Encargada de la Coordinación del Sistema Municipal Anticorrupción	Lic. Osmara Itzel Sánchez Alfaro	Vocal 7

Segundo. – Se instruye a la Dirección de Desarrollo Económico, instalar el Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

Tercero. – Substanciar los trámites que ingresen para el Dictamen de Giro, conforme a lo previsto en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, en tanto se publica el Reglamento del Comité Municipal de Dictámenes de Giro.

Cuarto. – Todo trámite de Dictamen de Giro deberá ingresar a través de la Ventanilla Única del Centro de Atención Empresarial de la Dirección de Desarrollo Económico.

Quinto. - Publíquese en la Gaceta Municipal.





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la Convocatoria para designar a la persona que ocupará la Secretaría de Acuerdos del Segundo Turno del Juzgado Cívico Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 9, 16, 18, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 152 y 155 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, vigente. El punto IV. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo.

Acuerdo 02/12/EX/2025

Primero. – El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, aprueba la Convocatoria para designar a la persona que ocupará la Secretaría de Acuerdos del Segundo Turno del Juzgado Cívico Municipal; siendo la siguiente:

El Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 9, 16, 18, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 152 y 155 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México publicado en cinco de febrero de dos mil veinticinco y demás relativos y aplicables, expide la siguiente:

Convocatoria

Dirigida a todas las personas que cuenten con **Licenciatura en Derecho**, con título y cédula profesional que deseen participar en el **concurso de oposición para ocupar el cargo de Secretaria o Secretario Cívico** y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Méjico y sus Municipios, así como con lo establecido en la presente convocatoria para el proceso de selección y designación de los cargos de **Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico** del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; deberán solicitar su registro y presentar su documentación de aspirante conforme a las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos.

1. Las personas interesadas en ocupar, el cargo de Secretaria / o del segundo turno del Juzgado Cívico de Nicolás Romero, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de electores y contar con credencial para votar vigente;
 - c) No haber sido condenada o condenado por delito alguno;
 - d) Contar con una residencia efectiva en el Municipio de Nicolás Romero de por lo menos dos años al día de la presentación de esta convocatoria;
 - e) No ser Ministro de culto religioso alguno;
 - f) No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de Dirección Nacional, Estatal o Municipal en algún partido político en los cinco años anteriores a la designación;
 - g) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - h) No haberse desempeñado durante cuatro años previos a la (publicación de la presente convocatoria /designación) cargo alguno de elección popular;





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- i) No ser Presidenta, Presidente o Titular de algún Organismo constitucionalmente autónomo del estado de México;
- j) Presentar los documentos que respalden experiencia y conocimiento en materia de procuración e impartición de justicia;
- k) Tener grado de Licenciatura en Derecho, con título o cédula profesional expedida por la autoridad competente y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional, con conocimientos en materia de procuración y/o impartición de justicia, la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, conocimiento de derechos humanos y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, conocimientos en materia de Mediación, Conciliación y Solución Alternativa de Conflictos, así como el Sistema de Justicia para Adolescentes, entre otras normativas inherentes al cargo y función; y
- l) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad.

Segunda. Documentación Comprobatoria.

1. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria:
 - a) Escrito con firma autógrafa dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual se solicita el registro y manifiesta de manera expresa su voluntad de participar en el proceso de selección;
 - b) Copia certificada del acta de nacimiento;
 - c) Constancia que acredite una residencia efectiva en el Municipio de Nicolás Romero por lo menos de dos años anteriores al día de la expedición de la presente Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por la autoridad competente;





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- d) Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su identificación;
- e) Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud con una antigüedad máxima de tres meses;
- f) Copia certificada del título y cédula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición mínima de tres años, el tiempo efectivo deberá ser computable anteriores al día que se publique la Convocatoria;
- g) Currículum Vitae firmado por la persona aspirante, el cual deberá contener, entre otros datos: nombre y apellidos completos, domicilio, teléfonos y correo electrónico, estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación, así como el empleo, cargo o comisión que, en su caso, desempeñe al momento del registro;
- h) Resumen curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra Arial 12, en el cual exprese su consentimiento y autorización al Ayuntamiento para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales y/o privados;
- i) Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con una vigencia no mayor a 2 meses de la publicación de la presente convocatoria;
- j) Constancia de no inhabilitación;
- k) En su caso, copia certificada de documentos que respalden experiencia y/o conocimiento en materia de procuración y/o impartición de justicia;
- l) Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que se manifieste:
- Que se han leído y aceptado las bases, procedimiento y deliberaciones de la presente Convocatoria;
 - No ser ministro de ningún culto religioso;





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- No haber sido condenado por algún delito doloso;
- No haber desempeñado durante cuatro años previos a la (publicación de la presente convocatoria/designación) cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, cargo algunos de elección popular, ni haber sido magistrada o magistrado, titular de la secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación, el Estado de México o de las entidades federativas, ni titular de alguna dependencia en la administración pública municipal. No ser Presidenta, Presidente o titular de algún organismo constitucionalmente autónomo del Estado de México;

Tercera. Registro, plazos y horarios.

Las personas interesadas deberán presentar su documentación para el registro, en los términos siguientes:

1. La solicitud de registro se dirigirá al Secretario del Ayuntamiento mediante escrito libre y se presentará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Nicolás Romero, en la Presidencia Municipal ubicada en Calle Juárez sin número, colonia Benito Juárez (Cabecera Municipal), Nicolás Romero, Estado de México, Código Postal 54400.

2. La solicitud deberá presentarse del **veintitrés al treinta de junio del año dos mil veinticinco**, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

3. Una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes, el personal que para tal efecto designe el Secretario del Ayuntamiento revisará la documentación recibida, aprobará y publicará la lista de las personas propuestas que hayan cumplido con los requisitos y la documentación completa que se describe en la presente convocatoria.

Cuarta. Notificaciones.





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Las notificaciones que deban realizarse de manera personal a las y los aspirantes se llevarán a cabo por medio del correo electrónico que se haya registrado y que deberá ser acusada de recibido de manera inmediata a su recepción, en el entendido de que las personas aspirantes que no lo hagan dentro de las veinticuatro horas posteriores a su envío, se darán por debidamente notificadas.

Quinta. Etapa del proceso de selección y designación.

El proceso de selección de las personas interesadas en ocupar el cargo de Secretaria o Secretario del Segundo Turno del Juzgado Cívico de Nicolás Romero, Estado de México, se desarrollará en las siguientes etapas:

Sexta. Registro de aspirantes y cotejo documental.

1. La entrega de la documentación física, será recibida en la Oficialía de Partes del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, en la Presidencia Municipal ubicada en Calle Juárez sin número, colonia Benito Juárez (Cabeza Municipal), Nicolás Romero, Estado de México, Código Postal 54400, conforme a los conductos, horarios y días señalados en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. La solicitud y la documentación que presenten, serán recibida siempre y cuando aparezca la firma autógrafa de la persona interesada, al momento de presentar la solicitud de registro, quienes recibirán un número de folio y la descripción de la información y documentación entregada, la que deberá ser firmada de conformidad; el comprobante tendrá como único efecto, acusar la recepción de la documentación ahí precisada, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en esta convocatoria.

Séptima. Verificación de requisitos.

La Secretaría del Ayuntamiento, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y publicará el folio asignado de las personas que cumplen con todos los requisitos





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

y ordenará su publicación en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para efectos de su conocimiento a más tardar el día **tres de julio del año dos mil veinticinco**.

Octava. Valoración curricular y examen.

1. Para efectos de esta convocatoria, la valoración curricular y el examen se llevarán a cabo en una misma etapa que tendrá verificativo el **siete de julio del año dos mil veinticinco**, en la siguiente forma:

- a) La Secretaría del Ayuntamiento llevará a cabo una serie de entrevistas y examen que corresponda, en las cuales comparecerán las y los aspirantes que hayan acreditado los requisitos previos, durante el día fijado.
- b) Los exámenes y entrevistas se llevarán a cabo en la “Sala de Juntas de la Secretaría del Ayuntamiento”.

2. En la etapa de valoración curricular y examen, se ponderará e identificará los perfiles de las personas aspirantes, con el fin de validar que tengan conocimiento en materia de procuración y/o impartición de justicia, la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, conocimiento de derechos humanos y el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, conocimientos en materia de Mediación, Conciliación y Solución Alternativa de Conflictos, así como el Sistema de Justicia para Adolescentes, entre otras normativas inherentes al cargo y función, así como el perfil profesional y caracteres éticos adecuados al perfil.

3. Los aspirantes, previo a la entrevista y examen, deberán presentarse 30 minutos antes a la hora de inicio;

Novena. Entrevista.

1. La entrevista se llevará a cabo el **siete de julio del año dos mil veinticinco a las 13:00 horas** y tendrá una duración de 15 minutos, tiempo que podrá incrementarse a consideración de la Secretaría del Ayuntamiento.





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Concluida la entrevista de cada aspirante adicionalmente la Secretaría del Ayuntamiento podrá formular preguntas sobre procuración y/o impartición de justicia, la Ley de Justicia Cívica, y todo lo establecido en la presente Convocatoria, para lo cual, el aspirante contará con tres minutos para contestar cada una de las preguntas.

Décima. Lista de resultados.

Posterior a la celebración de las entrevistas, la Secretaría del Ayuntamiento revisará el puntaje y/o porcentaje de cada uno de los candidatos y procederá a emitir la lista y un dictamen con los candidatos idóneos que cumplan con el mínimo establecido, mismo que será puesto a consideración de la Presidenta Municipal, para que sea sometido al Pleno del Cabildo para su aprobación la designación definitiva de las personas que ocupara el cargo de Secretaria o Secretario del Segundo Turno del Juzgado Cívico de Nicolás Romero.

Décima Primera. Nombramiento y Toma de Protesta.

Las personas que hayan sido designadas recibirán el nombramiento que las acredite como, Secretaria o Secretario del Segundo Turno del Juzgado Cívico de Nicolás Romero; mismo que contendrá, entre otros datos el nombre y apellidos, cargo, periodo y fecha de expedición.

Previo a la entrega del nombramiento que corresponda deberá tomar protesta para desempeñar el cargo conferido, en la fecha que determine para tal efecto el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero.

Décima Segunda. Disposiciones generales.

1. La determinación del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero tendrá naturaleza definitiva e inapelable.





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento.

Décima Tercera, Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

1. La presente convocatoria se publicará en la página de internet del Ayuntamiento de Nicolás Romero <https://www.nicolásromero.gob.mx/>; en los estrados municipales de la Secretaría del Ayuntamiento de Nicolás Romero.

2. Los datos de las personas registradas en el proceso son confidenciales, aún después de concluido el proceso de la presente convocatoria.

3. Respecto a los documentos de los aspirantes que no fueron seleccionados en la presente convocatoria, tendrán un lapso de quince días hábiles para recogerlos previa identificación, de lo contrario, se procederá al desechamiento de los mismos.

Segundo. – Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social a efecto de que dé máxima difusión del contenido de la convocatoria en redes sociales y en el portal oficial de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, a efecto de que su contenido sea conocido por todos los habitantes de Nicolás Romero, Estado de México.

Tercero. – Publíquese en la Gaceta Municipal.

Cuarto. – Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 1, Número: XXV, Volumen I, Periodo: 19 – junio - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 19 de junio del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,
Estado de México 2025 - 2027**

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cázares Domínguez
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera
Secretario del Ayuntamiento**

